



**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

**ANTECEDENTES**

**I.** Con fecha 01 de enero de 2016, quedó formalmente instalada la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, declarándose abierto el primer período ordinario de sesiones del primer año de su ejercicio constitucional.

**II.** En sesión pública del Pleno del Honorable Congreso del Estado, de fecha 05 de enero de 2016, fue aprobado el Acuerdo 001, por el que se integran, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, las comisiones ordinarias de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para el primero año de su ejercicio constitucional.

**III.** El 28 de enero de 2016, en sesión pública, se instaló formalmente la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal.

**IV.** La entonces Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, atendiendo a las disposiciones legales en materia de procedimientos de entrega y recepción en los poderes públicos, envió a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal, iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo presentadas en legislaturas anteriores, que no fueron dictaminadas, y que forman parte del rezago legislativo de la comisión ordinaria.

**V.** Con fecha 19 de febrero de 2016, la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, informó mediante Memorandum HCE/SG/0060/2016, de lo manifestado por las coordinaciones de las distintas fracciones parlamentarias respecto de las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas en las legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI, por diputadas y diputados de su misma filiación partidista, que según sus análisis debieran permanecer vigentes y considerar como no procedentes los que no fueron relacionados en sus escritos; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**VI.** Con fecha 4 de marzo de 2016, la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, remitió copia del Acuerdo 003, mediante el cual se autoriza a las comisiones ordinarias de la Sexagésima Segunda Legislatura, para que en ejercicio de sus atribuciones, como órganos colegiados constituidos por el Pleno, emitan un acuerdo para enviar al archivo



definitivo las iniciativas de Decreto de diputadas y diputados de partidos políticos sin representación en esta Legislatura y de proposiciones con Punto de Acuerdo, presentadas en las legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI, y que formaran parte de su rezago legislativo, para descargarlas del turno de las comisiones respectivas.

**VII.** Con fecha 10 de mayo de 2016, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, se procede a dar cumplimiento al Acuerdo 003, para que emitan un acuerdo sustentado en el rezago legislativo, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura. Por lo que:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que mediante Decreto 236, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento 7648 D, con fecha 23 de diciembre de 2015, se expidió la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, misma que abrogó la del 2 de enero de 1993, y sus subsecuentes reformas.

**SEGUNDO.** Que el artículo 57, de la mencionada Ley Orgánica vigente, señala que para el desempeño de sus funciones el Congreso del Estado contará con diversas comisiones ordinarias, entre las cuales, se encuentra la de Fortalecimiento Municipal señalado en el artículo 65fracción XXIV, de la mencionada ley y con las facultades y atribuciones señaladas, en el artículo 63, fracción XXIV, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Que acorde con lo dispuesto por el artículo 36, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, basado en las iniciativas que presenten quienes tienen el derecho, por disposición constitucional y legal, para iniciar leyes o decretos.

**CUARTO.** Que en el rezago legislativo de la Comisión Ordinaria, existen iniciativas de Decreto y proposiciones con Punto de Acuerdo, presentados por diputadas y diputados de anteriores legislaturas de partidos políticos sin representación en esta Legislatura y de proposiciones con Punto de Acuerdo, que no fueron dictaminadas en tiempo y forma por las comisiones competentes.

**QUINTO.** Que el Acuerdo 003, emitido por el Honorable Congreso del Estado, en la Sexagésima Segunda Legislatura autoriza, a las comisiones ordinarias, para que en ejercicio de sus atribuciones, a emitir un acuerdo sustentado en el análisis de su rezago legislativo, en el que se enlisten todas aquellas iniciativas de decreto promovidas por diputadas y diputados de anteriores legislaturas, de fracciones parlamentarias de Partidos Políticos que actualmente no cuentan con representación en este Congreso, o que en el momento de ser promovidas no integraban ningún grupo parlamentario; así como, todas las proposiciones con Punto de Acuerdo que no fueron dictaminadas



durante el ejercicio constitucional de las legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI, cuyo trámite se tendrá por concluido, ordenándose su archivo definitivo.

**SEXTO.** Así como, todas las proposiciones con Punto de Acuerdo que no fueron dictaminadas y que forman parte del rezago legislativo de la Comisión Ordinaria, se determinan como no procedentes al haber quedado superadas respecto a los temas contenidos, por adecuaciones constitucionales o legales aprobadas tanto en ámbito federal como local, o en el caso de las proposiciones con punto de acuerdo, porque los servidores públicos a los que iban dirigidos concluyeron su ejercicio en el cargo o la materia de los mismos se encuentra resuelta, las siguientes:

**INICIATIVA  
LXI LEGISLATURA**

NO.	REF.	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por
1	76	Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se modifican diversas fracciones de los artículos 102 y 103, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de las elecciones para delegados.	-Fortalecimiento Municipal	29-Abril-2013	Dip. Mileidy Aracely Quevedo Custodio PNA
2	223	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.	-Gobernación y Puntos Constitucionales -Fortalecimiento Municipal	18-Febrero-2014	Dip. Gaspar Córdoba Hernández PMC
3	277	Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.	-Fortalecimiento Municipal	07-Mayo-2014	Dip. Rafael Acosta León PRD
4	338	Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción XVII, al artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, relativas a la responsabilidad de los presidentes municipales en materia de pago de laudos laborales.	-Gobernación y Puntos Constitucionales -Fortalecimiento Municipal	14-October-2014	Dip. Francisco Javier Cabrera Sandoval PRD

**PUNTO DE ACUERDO  
LXI LEGISLATURA**

No.	Ref	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por
1	9.	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a mantener las pensiones vitalicias	- Fortalecimiento Municipal. -Hacienda y Presupuesto -Trabajo y Previsión	22-Enero-2013	Dip. Esther Alicia Dagdug Lutzow PRI



No.	Ref	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por
		otorgadas por anteriores administraciones	Social		
2	26	Propuesta a las Fracciones Parlamentarias y a los Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura de Tabasco, para que la Junta de Coordinación Política emita una invitación a reunión informativa y de trabajo a los 17 presidentes municipales, con motivo de conocer el estado que guardan sus Ayuntamientos, administrativa y financieramente.	-Junta de Coordinación Política -Fortalecimiento Municipal	05-Marzo-2013	Dip. Gaspar Córdoba Hernández PMC
3	44	Propuesta de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, para que le cubra a los delegados municipales en funciones las remuneraciones que se las adeudan correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año, cantidades que se les venía otorgado y que conforme a derecho les corresponden.	-Fortalecimiento Municipal	11-Abril-2013 Primera	Dip. José del Carmen Herrera Sánchez PRI
4	49	Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal y diversos funcionarios del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que se conduzcan con apego a la legalidad.	-Fortalecimiento Municipal	11-Abril-2013 Segunda	Dip. María Elena Silván Arellano PRI Dip. Verónica Castillo Reyes PRD Dip. Gaspar Córdoba Hernández PMC
5	61	Punto de Acuerdo por el que se exhorta al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; para que a la brevedad posible se avoque a realizar los trámites de regularización y municipalización de los diversos fraccionamientos que existen en el Municipio de Centro, Tabasco.	-Fortalecimiento Municipal	01-Mayo-2013	Dip. Andrés Cáceres Álvarez PT

**SÉPTIMO.** Que derivado del análisis de las proposiciones con Puntos de Acuerdo pendientes y en cumplimiento al Acuerdo 003 del Honorable Congreso del Estado, éste órgano colegiado considera que los asuntos antes mencionados son susceptibles de conclusión de su trámite, con su consecuente archivo definitivo, por los motivos que se expone.



**OCTAVO.** Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

### **ACUERDO 020**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto determinar las iniciativas promovidas por diputados de anteriores fracciones parlamentarias que no cuentan con la representación en esta LXII Legislatura, o que en el momento de ser promovidas no integraban ningún grupo parlamentario, y las proposiciones con puntos de acuerdo, que no fueron dictaminadas durante los ejercicios constitucionales de las LVIII, LIX, LX y LXI Legislatura, cuyo trámite se tendrá por concluido, en términos del Acuerdo 003 del Honorable Congreso del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En términos del Acuerdo 003 del Honorable Congreso del Estado, esta Comisión Ordinaria cuenta en su rezago legislativo con iniciativas promovidas por diputados de fracciones parlamentarias que no tienen representación en esta LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no integraban ningún grupo parlamentario.

Para el caso de las proposiciones con punto de acuerdo, la Comisión Ordinaria cuenta con 19 turnos pendientes, de los que se da cuenta en el considerando Sexto del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-Conclusión de trámite.** Derivado del análisis de las proposiciones con puntos de acuerdo pendientes y en cumplimiento del Acuerdo 003 del Honorable Congreso del Estado, éste órgano colegiado determina la no procedencia y conclusión de trámite, de los asuntos a que se refiere considerando Sexto del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO. Archivo definitivo.** Se ordena el archivo definitivo de las proposiciones con puntos de Acuerdos a que se refiere el punto anterior y las constancias que forman sus antecedentes; en consecuencias quedan descargadas de los turnos de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal, de la LXII del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.



H. Congreso del Estado de Tabasco

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Remítase el presente acuerdo al pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado para su discusión y aprobación, en su caso, en cumplimiento al Artículo Único *in fine*, de fecha 03 de marzo de 2016.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**A T E N T A M E N T E**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA**  
**PRESIDENTE**

**DIP. GLORIA HERRERA**  
**PRIMERA SECRETARIA**